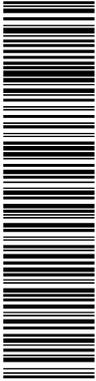


DOCUMENTO ADJUNT: EDICTE BOE -BAR CAFETERIA LUCITANA-C. EMPORDA 6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8M21T-2HTJS-RZEH3</b> Fecha de emisión: <b>24 de Mayo de 2022 a las 8:50:23</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 01_Cap del gabinet tècnic d'alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT .Firmado:23/05/2022 14:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/05/2022 14:15



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

**EDICTE**

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2021/19 CAFETERIA LUCITANA, ubicado en a c/Emporda 6, el responsable del cual es la Sra. con NIE X-5896336-X, proponiendo imposición de la sanción por importe de 750€ por la comisión de una infracción grave, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 11/2009.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2021/3574 en fecha 16 de septiembre de 2021, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 18 de maig de 2022.

**“L’alcalde**

**Per delegació de firma segons Decret núm. 2711/2019, de 12 de juliol**

**El Cap del Gabinet Tècnic d’Alcaldia**

**Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas”**